



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 26/2013

PROMOVENTE: PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO PROGRESISTA DE COAHUILA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veinticuatro de septiembre de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio de Héctor Hugo Acosta Lozano, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Progresista de Coahuila; **recibido a las once horas con cincuenta minutos de este día**, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **55921**; asimismo se da cuenta con la certificación correspondiente al turno de este asunto. Conste.

México, Distrito Federal, a veinticuatro de septiembre de dos mil trece.

Con el escrito y anexos de Héctor Hugo Acosta Lozano, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Progresista de Coahuila, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que **hace valer**, en la cual solicita se declare la invalidez del: **"...decreto número 299 emitido por la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión extraordinaria de diecinueve de julio de dos mil trece, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el dieciséis de agosto del presente año, en el que se ratifica como Consejeros Electorales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de esa entidad federativa, a Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante y Carlos Alberto Arredondo Sibaja."**

Con fundamento en los artículos 24, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro que corresponde**, de conformidad con la certificación del turno que al efecto se acompaña.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 26/2013

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**, **Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, **Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal**, que da fe.

